ADENDA Nº 01

C.D. Nº 05/2017 Construcción de Tinglado Capilla San Antonio ID Nº 330814

Escobar, 20/07/2017

Se comunica a los oferentes interesados en participar en la presente Contratación las modificaciones introducidas en el sistema y en el PBC:

DONDE DICE:

2- *La descripción, modalidad y número del llamado a Contratación*: CD Nº 08/2017

DEBE DECIR:

2- *La descripción, modalidad y número del llamado a Contratación*: Construcción de Capilla San Antonio CD Nº 08/2017

DONDE DICE:

12- La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser presentada por Garantía Bancaria o Póliza de Seguros. (Póliza de Seguros)

Para los casos de Contratación Directa, la Convocante podrá aceptar Declaración Jurada, para lo cual deberá expresamente indicar en este apartado.

DEBE DECIR:

12- La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser presentada por Garantía Bancaria o Póliza de Seguros. (Póliza de Seguros)

DONDE DICE:

24- Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será desde la firma hasta 60 (sesenta) días.

DEBE DECIR:

24- Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será desde la firma hasta la entrega definitiva de la Obra.

Los demás puntos del Anexo y de la Carta de Invitación quedan vigentes y se aplican a la fecha, como así también los plazos para la presentación de las Ofertas.

****

La presente Adenda será considerada parte de este procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · U.O.C Nº 138

Carlos Ismael Escurra Esquivel
Responsable UOC
Municipalidad de Escobar

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Gral. Caballero y Tte. Rubén Leith – Tel: 0531-230020

Fundación: 30 de Agosto de 1901

Escobar, 20 de julio de 2017

Señor:
Abog. Santiago Jure
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de expresarme en relación al proceso licitatorio en curso, para la ejecución de Obra denominada *"Construcción de Tinglado, Capilla San Antonio"*

Al respecto y sobre el anticipo del 30 % (treinta por ciento), se comunica que la misma se estableció para los gastos fórmales del contratista y todo lo que conlleva la adquisición de productos alimenticios para el inicio de los servicios.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · U.O.C Nº 138 ·

.....

Carlos I. Escurra E.
Unidad Operativa de Contrataciones